PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 2511

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.), EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA CALL CENTER CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID Nº 318.773", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 09/2016.

Asunción, 12 de DICIEMBRE de 2016

VISTO: La presentación realizada por los miembros del Comité de Evaluación a la Dirección de Contrataciones, dependencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual eleva a consideración el Dictamen CEO MAG N° 59/2016, en el marco del llamado "Contratación de Servicios de Mensajería para Call Center con Contrato Abierto Plurianual - ID N° 318.773", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 09/2016, con las recomendaciones respectivas, (Exp. N° 52878/16), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 65/2016 de fecha 09 de diciembre del 2016, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación a los efectos de proceder a la Apertura de Sobres en el marco del llamado "Contratación de Servicios de Mensajería para Call Center con Contrato Abierto Plurianual - ID N° 318.773", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 09/2016.

En este acto, se verifica que las Firmas que han presentado Ofertas en fecha y hora señaladas conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.).**

Que analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.),** resulta que las mismas cumplen con los requisitos solicitados en el PBC y por ende es considerada "**OFERTA CALIFICADA".**

"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para la presente contratación se ha previsto un monto total la suma de Gs. 17.190.000 (Guaraníes diecisiete millones ciento noventa mil), que corresponde al presente ejercicio fiscal, conforme lo indica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 470/2016, el cual forma parte de este Dictamen. Por otra parte y teniendo en cuenta que el presente llamado es de carácter plurianual el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

*Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, la oferta presentada por la firma: **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.),** es la más conveniente a los intereses de esta Institución, con la experiencia, capacidad legal y financiera, suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN,** conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)** por un monto mínimo la suma de **Gs. 103.000.000 (Guaraníes ciento tres millones) IVA incluido,** y hasta un monto máximo la suma de **Gs. 206.000.000 (Guaraníes doscientos seis millones) IVA Incluido, para el llamado de "Contratación de Servicio de Mensajería para Call Center".***

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 2511

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.), EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA CALL CENTER CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID Nº 318.773", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 09/2016.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudicase a la Firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**, el llamado "Contratación de Servicio de Mensajería para Call Center con Contrato Abierto Plurianual - ID N° 318.773", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 09/2016, conforme al Dictamen CEO MAG N° 59/2016.

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto mínimo la suma de **Gs. 103.000.000 (Guaraníes ciento tres millones) IVA incluido**, y hasta un monto máximo la suma de **Gs. 206.000.000 (Guaranies doscientos seis millones) IVA Incluido**, conforme al **ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN** de 01 (una) página, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

JCBF/cva